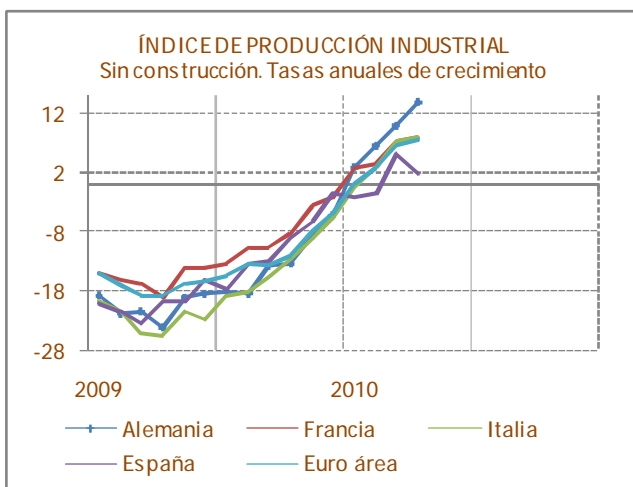


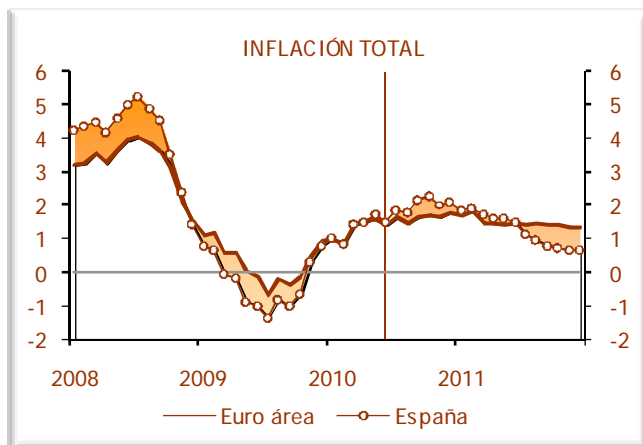
La producción industrial en España ralentiza su crecimiento que se sitúa ahora claramente por debajo de los otros principales países europeos. La debilidad de la inversión y el escaso peso de las exportaciones explican el desacompe.



Fuente: INE & IFL (UC3M)

Fechas: 14 de junio de 2010

Se espera que la inflación total en España y en la euro área evolucione de forma parecida en el horizonte de previsión con un ligero diferencial desfavorable a España, hasta mediados de 2011, debido al aumento del IVA



Fuente: EUROSTAT & IFL (UC3M)

Fechas: 29 de junio de 2010

Tema a debate

La presidencia española de la Unión Europea y el Tratado de Lisboa

Marie-José Garot, IE Law School

Pág. 69

La presidencia española del Consejo de Ministros de la Unión Europea ha estado caracterizada por dos circunstancias que han condicionado de modo determinante sus resultados. De un lado, la entrada en vigor del Tratado de Lisboa inmediatamente antes del comienzo de la presidencia española, tras un largo y tortuoso proceso de ratificación. Por otro, la asunción por España de esa presidencia ha tenido lugar en un momento económico europeo particularmente delicado, por no decir crítico.

El Tratado de Lisboa, que entrañó la puesta en marcha de un nuevo modelo institucional, fue en principio acogido como un tibio sucedáneo del fallido proyecto de Constitución europea. Dicho cambio, sin embargo, quizás sea más estético que substancial pues la mayor parte de las disposiciones de la Constitución se encuentran de nuevo en el Tratado (incluso la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea viene reconocida con el mismo valor que los Tratados) por lo que, aunque el nuevo Tratado adolezca de falta de claridad, bien puede ser considerado como una nueva etapa en el proceso de integración europea.

Tema a debate

Análisis del saldo de cuenta corriente de la economía española y su financiación

Pág. 60

La economía española está corrigiendo con gran intensidad el muy elevado desequilibrio exterior acumulado en la última etapa expansiva que se prolongó hasta mediados de 2007, lo que responde al fuerte ajuste provocado por la actual crisis económica y financiera. La causa más inmediata y visible de la crisis sobre el sector exterior es la corrección de ese déficit por Cuenta Corriente y de la correspondiente capacidad o necesidad de financiación, que está siendo mucho más intensa que la de otras economías de la euro área que también acumularon elevados déficits externos en la etapa expansiva previa.

La presidencia española de la Unión Europea y el Tratado de Lisboa

Marie-José Garot, IE Law School

28 de junio de 2010

La presidencia española del Consejo de Ministros de la Unión Europea (semestre 1 de Enero - 30 de Junio de 2010) ha estado caracterizada por dos circunstancias que han condicionado de modo determinante sus resultados. De un lado, la entrada en vigor del Tratado de Lisboa inmediatamente antes del comienzo de la presidencia española (1 de Diciembre de 2009), tras un largo y tortuoso proceso de ratificación. Por otro, la asunción por España de esa presidencia ha tenido lugar en un momento económico europeo particularmente delicado, por no decir crítico.

El Tratado de Lisboa, que entrañó la puesta en marcha de un nuevo modelo institucional, fue en principio acogido como un tibio sucedáneo del fallido proyecto de Constitución europea. Dicho cambio, sin embargo, quizás sea más estético que substancial pues la mayor parte de las disposiciones de la Constitución se encuentran de nuevo en el Tratado (incluso la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea viene reconocida con el mismo valor que los Tratados) por lo que, aunque el nuevo Tratado adolezca de falta de claridad, bien puede ser considerado como una nueva etapa en el proceso de integración europea. Al igual que la Constitución, el Tratado pretende establecer las bases para una Unión Europea de 27 estados (y probablemente más socios en un futuro no lejano), más democrática y a la vez más eficaz, así como dotarla de nuevas competencias con la finalidad, entre otras, de hacer oír más nítidamente su voz en el mundo.

Desde el punto de vista institucional, el Tratado reconoce nuevas competencias al Parlamento Europeo, introduce mecanismos para reforzar la gobernabilidad de la Comisión europea y por tanto su eficacia, instituye un Presidente del Consejo Europeo elegido por dos años y medio renovables, prevé un nuevo sistema de cálculo de la mayoría cualificada en el Consejo de Ministros y permite implicar a los Parlamentos nacionales en el proceso de toma

de decisión europea. Por otra parte, el Tratado refuerza algunas competencias de la Unión Europea, como por ejemplo medio ambiente, política energética o política migratoria. Y además, con el objetivo de conseguir una verdadera política exterior europea, crea la figura del Alto Representante de la Unión para asuntos exteriores y política de seguridad, que se apoyará en un servicio diplomático europeo propio. Finalmente, el nuevo Tratado busca una mayor implicación de los ciudadanos europeos con la nueva iniciativa popular.

Pues bien, la Presidencia española, que ha coincidido de lleno con la puesta en práctica del contenido del Tratado, pese a haber planteado una serie de prioridades ambiciosas (desarrollar una Europea social y de los ciudadanos; promocionar Europa como un actor global en el escenario internacional y luchar contra la crisis económica), se ha visto obligada a promover primero los pasos precisos para que las nuevas instituciones empezasen a rodar. Consecuentemente con ello, desde una perspectiva general los resultados respecto a sus iniciales propuestas parecen quedar lejos de aquellas metas y, desde luego, no ofrecen logros tan positivos como los alcanzados en las tres anteriores presidencias españolas, balance que se puede explicar por razones tanto institucionales como económicas.

Desde un punto de vista institucional, el hecho de que la Presidencia española haya coincidido con la entrada en vigor del Tratado ha dificultado su visibilidad tanto dentro de la propia Unión Europea como fuera. En efecto, el nombramiento por un lado de Herman Von Rompuy como Presidente del Consejo Europeo y por otro de Catherine Ashton como Alta Representante de la Unión Europea para asuntos exteriores y política de seguridad ha restado gran protagonismo al Presidente del Gobierno Español, José Luis Rodríguez Zapatero y al ministro español de Asuntos Exteriores, Miguel Angel Moratinos. Según

La presidencia española del Consejo de Ministros de la Unión Europea ha estado caracterizada por la entrada en vigor del Tratado de Lisboa inmediatamente antes del comienzo de la presidencia española y porque la asunción por España de esa presidencia ha tenido lugar en un momento económico europeo particularmente delicado.

Aunque el nuevo Tratado adolezca de falta de claridad, bien puede ser considerado como una nueva etapa en el proceso de integración europea.



Desde un punto de vista institucional, el hecho de que la Presidencia española haya coincidido con la entrada en vigor del Tratado ha dificultado su visibilidad tanto dentro de la propia Unión Europea como fuera.

El balance de la presidencia española está seguramente lejos de lo esperado hace seis meses y del protagonismo en la Unión que parecían augurar las precedentes presidencias españolas. Sin embargo, convendría no olvidar que la pérdida de poder de influencia de las presidencias rotatorias es cosa querida al fin y al cabo por todos los socios europeos firmantes del Tratado de Lisboa, a lo que quizás convendría acostumbrarse.

los propios términos del Tratado, la Presidencia se limita a presidir los Consejos sectoriales de Ministros, excepto el de Asuntos Exteriores (presidido directamente por Catherine Ashton). Liderar la Unión Europea en esas condiciones no es tarea fácil, sabiendo además que el liderazgo se comparte con el Consejo (donde están los jefes de Estado y de Gobierno) y la Comisión (a la cabeza de la cual está José Manuel Durao Barroso). Esa inflación de presidencias diluye necesariamente el poder que puede tener cada una de ellas, añade confusión sobre quién manda en la Unión Europea y dificulta la visibilidad de ésta en el escenario internacional. Así lo acredita el hecho de que ésta fuese una de las razones invocadas para explicar la cancelación de la cumbre EEUU - Unión Europea prevista en Madrid para finales de Mayo.

Junto a este delicado contexto institucional, el contexto económico tampoco ha facilitado las cosas al gobierno español que había planteado luchar sin complejos contra la crisis económica. Ciertamente durante esos seis meses, la Unión Europea ha adoptado una serie de medidas con el fin de coordinar más eficazmente las políticas económicas y financieras de los Estados miembros (en particular de los 16 Estados de la zona Euro): medidas para reformar el sistema financiero europeo y sostener la economía y el empleo. Pero, en ese importantísimo aspecto, España ha tenido que ceder el liderazgo a Francia, Alemania, la Comisión Europea y el Banco Central Europeo por ser más bien parte del problema que de la solución. Tras Grecia, la situación española ha alarmado los mercados europeos. Ante la amplitud de la deuda española y del déficit público, el gobierno español ha tenido que tomar decisiones drásticas para reducir ese déficit así como acometer una reforma laboral sin precedentes, en parte presionado por alguno de sus homólogos europeos. En esas condiciones, ha resultado particularmente difícil para el Gobierno español liderar la recuperación económica europea.

En suma, el balance de la presidencia española está seguramente lejos de lo esperado hace seis meses y del protagonismo en la Unión que parecían augurar las pre-

cedentes presidencias españolas. Sin embargo, convendría no olvidar que la pérdida de poder de influencia de las presidencias rotatorias es cosa querida al fin y al cabo por todos los socios europeos firmantes del Tratado de Lisboa, a lo que quizás convendría acostumbrarse.

